



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0232-2023 – GRJ/GR

Huancayo, 07 JUL. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

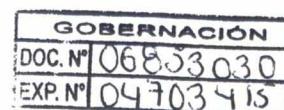
El Informe Presupuestal N°558-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas dentro del presupuesto institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento Junín, autorizado mediante el Decreto Supremo N°132-2023-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y con el Reporte N°236-2023-GRJ-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del literal d) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638 dispone que se han asignado hasta por la suma de S/ 159'620,162.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento de las intervenciones incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, establece que, en el caso de modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, y/o actualización en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o de existir saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023 de las intervenciones consignadas en el referido Plan, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de conformidad con las disposiciones que para el efecto imparta esta última; las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, las que comprenden los recursos a los que se refieren los literales b) y d) del numeral 57.1, los cuales se destinan a financiar los fines establecidos en el acápite ii del literal c) y el literal d) del numeral 57.1 del artículo 57 de la citada Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Cambios, con cargo a los recursos de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) Gobiernos regionales y de sesenta y nueve (69) gobiernos locales, asignados a través de los literales b) y d) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del citado artículo;

Que, en consecuencia, mediante Decreto Supremo N° 132-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en cuyo Anexo se encuentra considerado el Gobierno Regional del Departamento de Junín y le corresponde transferir recursos a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, hasta por la suma de S/ 77,891.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la Transferencia de Partidas de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°132-2023-EF, por un monto de S/ 77,891.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO: 13 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

RER N°232 -2023-GRJUNIN/GR

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A LA PCM

(DECRETO SUPREMO N°132-2023-EF)

PLIEGO
FTE. FTO.

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
: 00. RECURSOS ORDINARIOS

HABILITADOR

Programa Presupuestal			001. SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			77,891	77,891
	3999999	SIN PRODUCTO		
		2488764		
		RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN N°312, DDISTRITO DE RIO TAMBO - PROV. DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.		
		6 GASTO DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,891	77,891
TOTAL			77,891	77,891

RESUMEN

6 GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

77,891

77,891

77,891

77,891